DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.333 | Lunes 22 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175326

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	945,35	1,0000
CORONA CHECA	38,55	24,5200
CORONA DANESA	127,69	7,4036
CORONA NORUEGA	96,44	9,8025
CORONA SUECA	89,34	10,5818
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,45	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	650,13	1,4541
DÓLAR CANADIENSE	727,92	1,2987
DÓLAR DE SINGAPUR	679,77	1,3907
DÓLAR NEOZELANDÉS	584,05	1,6186
EURO	949,53	0,9956
FRANCO SUIZO	986,49	0,9583
LIBRA ESTERLINA	1118,10	0,8455
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	289,30	3,2677
RINGGIT MALAYO	211,20	4,4760
RIYAL CATARÍ	256,78	3,6815
RIYAL SAUDÍ	252,09	3,7500
WON COREANO	0,71	1325,7000
YEN JAPONÉS	6,91	136,7800
YUAN	138,29	6,8360
ZLOTY POLACO	199,93	4,7284
DEG	1237,53	0,7639

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl